CAV 20.27 PROGRAMA DE APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN ZABALDU 2020

12 de Junio de 2020

El jueves 11 de junio el Gobierno Vasco ha publicado la convocatoria del programa ZABALDU 2020, de apoyo a los proyectos de internacionalización de las empresas vascas.

Desde la asociación se ofrece un **servicio de apoyo y asesoramiento a las empresas asociadas** tanto para la elaboración del Plan de Internacionalización (obligatorio para la solicitud de estas ayudas, y con una importancia fundamental en la concesión de las mismas), como para la presentación de las solicitudes a la convocatoria y su posterior justificación.

INFORMACIÓN DEL PROGRAMA GLOBAL ZABALDU

Objetivo

Ayudar a las empresas poco internacionalizadas a aumentar su presencia en el extranjero.

Empresas beneficiarias

Son susceptibles de recibir esta ayuda las PYMEs de la Comunidad Autónoma del País Vasco cuya exportación en 2019 no haya sido superior al 50% de su facturación (las que sobrepasen este límite puede acogerse al programa SAKONDU).

Gastos subvencionables

Se exige que cada solicitud recoja al menos dos acciones de internacionalización de diferente naturaleza que se tendrán que realizar entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. Tipos de acciones subvencionables:

- **ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN**: contratación de asesoramiento externo para este fin.
- **GASTOS ASOCIADOS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y HOMOLOGACIONES**: incluyendo registro de patentes y marcas, y gastos derivados de homologaciones y certificaciones.
- **GASTOS ASOCIADOS A LAS FERIAS**: gastos de alquiler de espacio, decoración y desplazamiento para empresas expositoras en ferias, o gastos de inscripción para empresas visitantes.
Será requisito visibilizar la marca Basque Country (logos marca Euskadi Basque Country, Grupo SPRI y Agencia Vasca de Internacionalización), en el stand y los materiales promocionales utilizados durante la feria.
- **VIAJES**: bolsas de viaje por desplazamiento a otros mercados (máximo 9 bolsas por solicitud, sin contar las vinculadas a participación en ferias) y gastos de invitación a clientes extranjeros (máximo 9 invitaciones por solicitud, con un tope de 1.000 euros por invitación).
- **GASTOS DE PROMOCIÓN:** catálogos, folletos, web, material audiovisual, publicidad, traducciones, etc.
- **TALENTO**: gastos asociados al proceso de selección de las personas en el exterior.

Cada solicitud podrá contemplar gastos para varios países de destino siempre que estén incluidos en el Plan de Internacionalización de la empresa.

Límite de las subvenciones

Cada solicitud optará a una ayuda máxima de 45.000 € con un tope del 50% de subvención sobre el gasto aprobado.

Criterios de valoración

Cada solicitud se puntuará con un máximo de 100 puntos divididos en cinco criterios:

1. ESTRATEGIA DE INTERNACIONALIZACIÓN. 40 puntos. Se tendrá en cuenta la calidad de la estrategia de

internacionalización en la que se enmarcan las iniciativas para las que se pide ayuda.

2. MERCADOS Y PAÍSES OBJETIVO. 15 puntos. Se valora el alineamiento con los mercados fijados como prioritarios por el Gobierno Vasco:
Prioridad 1 (15 puntos): Alemania, Italia, Reino Unido, China, México y EEUU.
Prioridad 2 (10 puntos): Francia, Colombia, Brasil, Rusia e India.
Prioridad 3 (5 puntos): Japón, Corea del Sur, ASEAN, Irán, Oriente Medio y Marruecos.
Otros (0 puntos).
La puntuación final será el valor más alto de entre todos los mercados contemplados en la Estrategia de Internacionalización.

3. IMPACTO SOBRE EL ENTORNO. 15 puntos.
Si la empresa solicitante ha incrementado su plantilla por encima del 5%, 15 puntos.
Si ha consolidado o incrementado su plantilla por debajo del 5%, 7 puntos.
Si ha disminuido su plantilla, 0 puntos.

4. COMPROMISO SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD. 15 puntos.
Se tendrá en cuenta que la empresa disponga de certificaciones en materia de sostenibilidad, igualdad de género, promoción del euskera y responsabilidad social corporativa.
Si la empresa solicitante cuenta con algún certificado de Responsabilidad Social Corporativa o es partícipe de Global Compact, 15 puntos.
Si la empresa cuenta con dos o más certificados en materia de sostenibilidad, igualdad de género, promoción del euskera o responsabilidad social corporativa, 10 puntos.
Si la empresa cuenta con un certificado en materia de sostenibilidad, igualdad de género, promoción del euskera y responsabilidad social corporativa, 5 puntos.

5. COOPERACIÓN ENTRE EMPRESAS. 15 puntos.
Si la empresa solicitante pertenece a un consorcio de exportación, 15 puntos.
Si la empresa pertenece a un grupo de venta, Clúster, Asociación o participa en la plataforma de licitaciones de Basque Trade & Investment, 10 puntos.

Determinación de las cuantías

-Solicitudes valoradas por encima de 80 puntos, 100% de la ayuda máxima aprobada.
-Solicitudes valoradas entre 60 y 79 puntos, 90% de la ayuda máxima aprobada.
-Solicitudes valoradas entre 50 y 59 puntos, 80% de la ayuda máxima aprobada.
-Las solicitudes que no alcancen los 50 puntos no serán apoyables.

Resolución

Este programa será de resolución sucesiva, de forma que las solicitudes podrán presentarse hasta el 30 de octubre de 2020 y se irán resolviendo en orden de recepción. Cada empresa puede presentar un máximo de tres solicitudes.

Gestión a través de AFM Cluster

Las empresas asociadas que deseen gestionar su solicitud a las ayudas de este programa a través de AFM, pueden solicitarlo poniéndose en contacto con nosotros:

Juanjo Gómez (juanjo.gomez@afm.es)
Tel: 943 30 90 09

RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2020, del Director General de SPRI – Agencia Vasca de Desarrollo Empresarial, por la que se procede a la aprobación, publicación y convocatoria de las bases reguladoras del Programa de Ayudas «Zabaldu» 2020.